

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE RIAZA, CON FECHA 31 DE MAYO
DE 2010**

En el municipio de Riaza a las veinte horas treinta y siete minutos del día treinta y uno de mayo de 2010, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Benjamín Cerezo Hernández, asistido por mi el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. Benjamín Cerezo Hernández

CONCEJALES:

D. José Serrano Díaz

D. José Antonio Espejo Sanz

D. José Antonio Montejo Urioste

D^a Noelia Arribas Ruiz

D. Santiago Moreno López

D^a Andrea Rico Berzal

D. José Agustín Cerezo Estremera

D^a Carmen Rosa Sánchez Gil

D. Pedro Cancho Montejo

CONCEJALES AUSENTES

D. José María Gonzalo Gil

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Francisco Javier Coque Diez

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma declara abierta la sesión, y de su

orden por mí el Secretario, se pasó a tratar y resolver sobre los asuntos del siguiente:

ORDEN EL DÍA

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL PLENO CELEBRADO EL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE 2010.**
- 2. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE REDACTADO POR DON ALBERTO COTO DE FRUTOS, A INSTANCIA DE URMA 21 S.L. CON REFERENCIA A LA FINCA SITA EN LA CALLE DOCTOR GARCÍA TAPIA Nº 66.**
- 3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL COTO MATRÍCULA SG 10513, SITO EN EL MUP 64 “HORCAJO, COLLADO Y OTROS” TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE RIAZA Y SITO EN LA LOCALIDAD DE BECERRIL, CAMPAÑAS 2010/2011 A 2014/2015**
- 4. SOLICITUD A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, SERVICIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, PARA REPARACIÓN DEL CAMINO QUE UNE LA URBANIZACIÓN PRADO PINILLA HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL CAMINO QUE UNE LOS PUEBLOS DE ALDEANUEVA DEL MONTE Y BARAHONA DE FRESNO.**
- 5. APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE VERTIDOS EN LA RED DE ALCANTARILLADO.**
- 6. APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PUNTO LIMPIO DE RIAZA.**
- 7. MOCIONES DE URGENCIA.**
- 8. DACIÓN DE DECRETOS.**
- 9. RUEGOS Y PREGUNTAS**

1. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL PLENO CELEBRADO EL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE 2010.

El Sr. Alcalde don Benjamín Cerezo Hernández pregunta si existen observaciones al acta de la sesión celebrada el día veintinueve de marzo de 2010.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, da cuenta que en el sexto párrafo de la página tres donde pone José María de Velasco debe figurar José Martínez de Velasco.

Sometido a votación se acuerda por unanimidad incorporar al texto del acta la corrección efectuada.

No habiendo más observaciones el acta de la sesión plenaria celebrada el día veintinueve de marzo de 2010, queda aprobada por unanimidad.

2. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE REDACTADO POR DON ALBERTO COTO DE FRUTOS, A INSTANCIA DE URMA 21 S.L. CON REFERENCIA A LA FINCA SITA EN LA CALLE DOCTOR GARCÍA TAPIA Nº.66,

El Sr. Alcalde don Benjamín Cerezo Hernández, expone sucintamente el contenido del Estudio de Detalle.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, considera que antes de someter a decisión plenaria estos asuntos, se debería convocar la Comisión de Urbanismo para poder estudiar pormenorizadamente los distintos instrumentos urbanísticos en su seno.

La Sra. Concejala doña Carmen Rosa Sánchez Gil, pone de manifiesto que el vial proyectado será público por lo que deberá recepcionarse y soportar el Ayuntamiento su mantenimiento.

El Sr. Alcalde comenta que será tras el proyecto de urbanización y su correcta ejecución cuando se recepcionará el vial.

Y así visto el Estudio de Detalle redactado por Don Alberto Coto de Frutos, y visado por el Colegio oficial de arquitectos de Castilla y León Este con fecha veinticinco de mayo de 2009. a instancia de Urma 21 S.L. con referencia a la finca sita en la Calle Doctor García Tapia nº.66, con referencia catastral

9883609VL5698S0001JW, ubicada en la localidad de Riaza, (Segovia).

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 27 de noviembre de 2009 y número 759, donde se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle y publicado anuncio en el Adelantado de Segovia de fecha dos de diciembre de 2009 y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 233 de fecha cuatro de diciembre de 2009, y transcurrido el plazo de un mes sin que se presentara alegación alguna.

Visto que con fecha 21 de diciembre de 2009 se recibe informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Duero, con fecha 28 de diciembre de 2009 se recibe informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Segovia, con fecha 11 de febrero de 2010 se recibe informe favorable del Servicio Territorial de Medio Ambiente, con fecha cuatro de marzo de 2010 se recibe informe de la Comisión Territorial de Urbanismo relacionando un conjunto de deficiencias, con fecha doce de marzo de 2010 se recibe acuerdo de la Junta de Gobierno de la diputación Provincial de Segovia informando favorablemente el estudio de Detalle.

Vista la documentación suscrita por el arquitecto Alberto Coto de Frutos y visada por el Colegio oficial de arquitectos de Castilla y León Este con fecha once de marzo de 2010, subsanando las deficiencias relacionadas en el informe de fecha 25 de febrero de 2010 de la Comisión Territorial de Urbanismo,

Visto el informe de los servicios técnicos de fecha 9 de abril de 2010, y de Secretaria de fecha 25 de mayo de 2010.

De conformidad con el artículo 22.2.c de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y sometido a votación se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle redactado por el arquitecto Alberto Coto de Frutos y visado por el Colegio oficial de arquitectos de Castilla y León Este con fecha veinticinco de mayo de 2009 a instancia de Urma 21 S.L. con referencia a la finca sita en la Calle Doctor García Tapia nº.66, con referencia catastral 9883609VL5698S0001JW, ubicada en la localidad de Riaza, (Segovia). Así como las modificaciones introducidas por la documentación suscrita por el arquitecto Alberto Coto de Frutos y visada por el Colegio oficial de arquitectos de Castilla y León Este con fecha once de marzo de 2010, subsanando las deficiencias relacionadas en el informe de fecha 25 de febrero de 2010 de la Comisión Territorial de Urbanismo

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la Comisión Territorial de Urbanismo acompañando un ejemplar completo y diligenciado y otro en soporte informático, a la Administración del Estado a la Diputación Provincial de Segovia y la Registro de la Propiedad acompañando ejemplar en soporte informático y al promotor.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León, con los siguientes anexos: a) La memoria vinculante del instrumento aprobado. b) La normativa del instrumento aprobado, entendiéndose como tal exclusivamente las ordenanzas y demás documentos escritos de carácter normativo. c) Una relación de todos los demás documentos, tanto escritos como gráficos, que integren el instrumento aprobado. d) La documentación que deba ser puesta a disposición del público conforme a la legislación ambiental. Así como en la Web municipal.

3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DEL COTO MATRÍCULA SG 10513, SITO EN EL MUP 64 "HORCAJO, COLLADO Y OTROS" TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE RIAZA Y SITO EN LA LOCALIDAD DE BECERRIL, CAMPAÑAS 2010/2011 A 2014/2015

El Sr. Alcalde informa que propone el procedimiento abierto a fin de obtener el mejor precio posible, la única peculiaridad del acuerdo propuesto es la delegación para la adjudicación provisional y definitiva, considera que esta delegación es un simple formalismo a fin de agilizar el expediente evitando dos acuerdos plenarios, toda vez que en la mesa se hallan representados todos los grupos políticos y la adjudicación no se apartara de la propuesta de la mesa.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, propone que se designe a la mesa de contratación, quedando constituida por el Sr. Alcalde don Benjamín Cerezo Hernández, y los srs. Concejales don Santiago Moreno López, doña Andrea Rico Berzal y don Pedro Cancho Montejo.

El sr. Concejala don José Agustín Cerezo Estremera, considera que emplear el procedimiento abierto permitirá conocer el precio real del contrato, a diferencia de lo que ocurre con los negociados.

Y así vista la necesidad de realizar por este Ayuntamiento la enajenación del aprovechamiento cinegético del Coto matrícula SG 10513, sito en el MUP 64 “Horcajo, Collado y otros” titularidad del Ayuntamiento de Riaza y sito en la Localidad de Becerril - Riaza.

Visto el Pliego de Condiciones Técnico–Facultativas del aprovechamiento de caza en el Monte de Utilidad Pública 64 “Horcajo, Collado y otros”, propiedad del Ayuntamiento de Riaza, suscrito por el Jefe de Sección de Vida Silvestre el 26 de marzo de 2010.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de 25 de mayo de 2010.

Visto el informe de Secretaría e Intervención de 25 de mayo de 2010.

Y en virtud de las competencias establecidas en la Disposición Adicional segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y sometido a votación se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y forma de adjudicación oferta económica más ventajosa para la enajenación, del aprovechamiento cinegético del Coto matrícula SG 10513, sito en el MUP 64 “Horcajo, Collado y otros” titularidad del Ayuntamiento de Riaza y sito en la Localidad de Becerril – Riaza, campañas 2010/2011 a 2014/2015, precio de salida 8.260,61 € (ocho mil doscientos sesenta euros con sesenta y un céntimos). Por temporada.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- Disponer la apertura de procedimiento de adjudicación, publicando anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la provincia y en el perfil de contratante para que durante el plazo de veinte días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO.- Considerando que todos los grupos políticos municipales forman parte de la mesa de contratación, delegar la competencia para la adjudicación provisional y definitiva del presente expediente en el Alcalde Presidente.

4. SOLICITUD A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, SERVICIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, PARA REPARACIÓN DEL CAMINO QUE UNE LA URBANIZACIÓN PRADO PINILLA HASTA LA INTERSECCIÓN CON EL CAMINO QUE UNE LOS PUEBLOS DE ALDEANUEVA DEL MONTE Y BARAHONA DE FRESNO.

El Sr. Alcalde explica la razón de la elección del camino.

La Sra. Concejala doña Carmen Rosa Sánchez Gil, pregunta si los otros dos Ayuntamientos están conformes con la actuación, ya que afecta a sus términos municipales.

El Sr. Alcalde contesta que tanto Fresno como Sequera adoptarán acuerdo plenario al respecto.

El Sr. Concejala don José Agustín Cerezo Estremera, pregunta si esta dentro del plan de infraestructuras, siendo contestado por el Sr. Alcalde que sí.

Considerando, que es deseo del Ayuntamiento de Riaza, el arreglo del camino que une la Urbanización Prado Pinilla hasta la intersección con el camino que une los pueblos de Aldeanueva del Monte y Barahona de Fresno y que debido a la capacidad económica del Ayuntamiento no es posible asumir la totalidad de los gastos que conllevaría la ejecución de la obra, obra que es necesario acometer en el tiempo más breve posible.

Considerando que estos caminos forman parte de la red de caminos rurales de esta localidad y se encuentran en situación de grave deterioro, lo cual supone un serio peligro para el tráfico de vehículos agrícolas que transitan por ellos, lo que hace que le acondicionamiento de los mismos sea una prioridad para este municipio.

Visto, que por parte del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería del Área de Estructuras Agrarias, se va a acometer el arreglo de los caminos dentro del Plan de Infraestructuras Agrarias, y tras las conversaciones mantenidas se nos solicita acuerdo de Pleno.

Sometido a votación por parte de la Alcaldía se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar al Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, la inclusión del Ayuntamiento de Riaza en el Plan de Infraestructuras Agrarias

que desarrolle en la provincia de Segovia, para la reparación del siguiente camino: camino que une la Urbanización Prado Pinilla hasta la intersección con el camino que une los pueblos de Aldeanueva del Monte y Barahona de Fresno.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento se compromete a la cesión de los terrenos necesarios para su ejecución dentro del término municipal de Riaza.

TERCERO.- El Ayuntamiento se compromete a recibir las obras una vez finalizadas por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, y al posterior mantenimiento del camino.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Segovia de la Junta de Castilla y León.

5. APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE VERTIDOS EN LA RED DE ALCANTARILLADO.

El sr. Alcalde informa que tanto la Junta de Castilla y León como la Confederación Hidrográfica del Duero, interesan, de cara al mantenimiento de la EDAR que se apruebe una ordenanza de vertidos.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, advierte que la Sociedad de Medio Ambiente de Castilla y León seguramente propondrá algún cambio en la ordenanza, lo que tendrá incidencia en la tasa.

El Sr. Alcalde responde que en ese caso la ordenanza se variara tratándose el tema de la tasa.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, pregunta por las actividades existentes, y como se deben adecuar a la ordenanza.

El Sr. Alcalde responde que se establece un plazo de un año para adecuarse.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, pregunta si se sabe el número de actividades, añadiendo la sr. Concejala doña Carmen Rosa Sánchez Gil que se debería comunicar la ordenanza a las empresas.

El Sr. Alcalde contesta que se hará.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, alude a que la ordenanza obliga al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que se pretende que el consorcio realice labores de vigilancia y control y que posteriormente lo haga la Sociedad de Medio Ambiente de Castilla y León.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, considera que el importe de las sanciones es bajo.

El Alcalde admite dicha posibilidad y varía los términos de la propuesta sustituyendo los importes del artículo 26 por los que permite la Ley 7/85 de dos de abril.

La Sra. Concejala doña Carmen Rosa Sánchez Gil, comenta que en los contenedores de aceite, este se deposita en botellas.

El Sr. Alcalde responde que no se quieren mezclar los distintos tipos de aceite y por eso se deben depositar en botellas.

La Sra. Concejala doña Carmen Rosa Sánchez Gil, pregunta porque le han dado más contenedores a Sepulveda que a Riaza.

El Sr. Alcalde cree que los contenedores no se han dado a Sepulveda como municipio sino a toda la Comunidad de Villa y Tierra.

Y así visto el expediente tramitado al efecto y los artículos 22.2.d, 47 y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Sometido a votación se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Vertidos en la Red de Alcantarillado de Riaza en los términos que figuran en el expediente.

Segundo. Exponer al público el presente acuerdo junto con el resto del expediente, por medio de anuncios en el tablón de edictos de la Corporación y por publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, durante un plazo de 30 días, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. En el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, entrando en vigor

al día siguiente de su publicación integra en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.

6. APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PUNTO LIMPIO DE RIAZA.

El Sr. Alcalde expone el asunto y abre un turno de intervenciones.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, advierte una contradicción en la ordenanza, hay que el artículo 4.2 admite el depósito de neumáticos y el artículo 6 no.

La Sra. Concejala doña Carmen Rosa Sánchez Gil, considera que mantener a un trabajador en el punto limpio es infrutilizarlo, por lo que quizás debería encomendarle una función de obtención de recursos.

El sr. Alcalde informa que la intención es utilizar una separadora y compactadora para el cartón, adquiriendo en el futuro una compostadora, respecto del vidrio este no genera coste pero tampoco beneficio.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, pregunta si se pesa el papel a los efectos de conocer el volumen depositado y si pudiera ser objeto de ingresos.

La Sra. Concejala doña Carmen Rosa Sánchez Gil, considera que el punto limpio debería suponer una fuente de ingresos, en ese sentido y una empresa recoge vidrio o cualquier otra cosa, significa que obtienen algún beneficio.

El sr. Alcalde esta de acuerdo con la idea planteada pero considera que es muy difícil sacarle partido, por ejemplo el vidrio se retira porque paga el consorcio.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, propone que se suprima de la propuesta el artículo 4.2 y se modifique la redacción del artículo 7.3 debido a su farragosidad.

El sr. Alcalde acepta estas sugerencias.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, propone que solo paguen los que no son de Riaza, y la Sra. Concejala doña Carmen Rosa Sánchez Gil, entiende que no todos los residuos son iguales,

por lo que no debería establecerse la tasa por volumen sino en virtud del tipo de residuo.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, pregunta por la obligación que tiene el Ayuntamiento de recoger escombros, es decir no es lo mismo recoger escombros de una pequeña obra de reforma que escombros derivada de la promoción.

El sr.concejala don Pedro Cancho Montejo, cree que se debería solicitar la presentación de la licencia de obra cuando se vayan a depositar escombros, de esta forma se conseguiría aumentar el número de licencias.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, considera que son muchas las modificaciones que deberían introducirse, por lo que solicita que quede el asunto sobre la mesa.

El sr. Alcalde acepta este planteamiento y deja el asunto sobre la mesa sin someter a votación acuerdo alguno.

7. MOCIONES DE URGENCIA.

El Sr. Alcalde pregunta si existen mociones.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, procede a leer lo siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2009 y a propuesta del Partido Socialista Obrero Español de Castilla y León, la Junta elaboró un Plan de Empleo extraordinario al que se dedicaron 125 millones de euros, que recibieron todos los Ayuntamientos de la Comunidad, en función de su población, con la finalidad de contratar trabajadores en paro para que realizaran las obras necesarias para el municipio.

Dicho Plan de Empleo supuso la generación y mantenimiento de más de 6000 puestos de trabajo en la Región, lo que aportó cierta tranquilidad a la sociedad que observaba el esfuerzo realizado por las fuerzas políticas para luchar contra la situación económica.

En estos momentos, tras siete meses consecutivos en los que Castilla y León tiene el peor índice en la tasa de desempleo, por encima de la media nacional, se hace más necesario que nunca que la Junta de Castilla y León realice un esfuerzo extraordinario que permita actuar contra la situación que viven tantos castellanos

y leoneses y que permita la creación de empleo en toda la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Riaza presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento Orgánico del Pleno el siguiente

ACUERDO

1º.- Instar a la Junta de Castilla y León a que elabore, con la mayor urgencia, un Plan Extraordinario de Empleo destinado a generar o mantener puestos de trabajo en todos los municipios de Castilla y León.

2º.- La asignación económica de dicho Plan de Empleo se distribuirá entre todos los Municipios de Castilla y León en función del número de habitantes.”

El Sr. Alcalde procede a leer la contestación que ya se dio a este asunto en la Diputación Provincial:

“El Gobierno de Castilla y León en el año 2010 realiza un esfuerzo inversor sin precedentes en políticas de promoción de empleo para la inserción laboral de los desempleados de la Comunidad Autónoma por importe de 203 millones de euros.

Al esfuerzo inversor anterior hay que añadir que la Junta de Castilla y León desarrollará en el año 2010 una inversión en políticas activas de empleo, esto es políticas de orientación, intermediación, formación para el empleo y promoción de empleo superior a los 320 millones de euros, (con un incremento sobre lo presupuestado del 26%), inversión nunca alcanzada en la Comunidad Autónoma y que proporcionalmente significa el mayor esfuerzo inversor en políticas activas de empleo por parte de una Comunidad Autónoma en España.

Con las cifras citadas, es sorprendente que los representantes del Partido Socialista reclamen sistemáticamente un plan especial de empleo local cuando el Gobierno de España, gobernado por los compañeros socialistas, han negado sistemáticamente a la Comunidad la concesión de un Plan de Empleo Especial que venimos reivindicando legítimamente desde el año 2007, sin ni siquiera contestar a esta petición. Esta negativa es un agravio comparativo con Comunidades Autónomas que sí gozan del privilegio concedido por los compañeros de partido del grupo socialista, tales como Andalucía, Extremadura y Castilla La Mancha.

La mejor actitud de los socialistas sería reivindicar dicho Plan Especial de Empleo en el Ministerio de Trabajo que cofinanciara el esfuerzo inversor autonómico en políticas activas de empleo del año 2010.

Reivindica el Partido Socialista e invoca el acuerdo alcanzado el año 2009 entorno al destino de los fondos del Plan de Convergencia, que en una parte fueron destinados a fomentar contrataciones por parte de los Ayuntamientos de Castilla y León. Desconocen deliberadamente los proponentes que es el Gobierno de España el que en el año 2010 ha incumplido la obligación de asignar fondos destinados al Plan de Convergencia de este año en al totalidad de lo comprometido con una merma de 75 millones de euros. En todo caso hay que tener en cuenta que los fondos del plan de Convergencia deben ser destinados a corregir los desequilibrios territoriales de la Comunidad Autónoma y no para promocionar contrataciones en el ámbito local por parte de los Ayuntamientos.

La actitud responsable de los miembros del partido socialista debe ser reivindicar a sus compañeros de partido que están en el Gobierno de España que cumplan su compromiso y destinen los fondos económicos previstos para el Plan de Convergencia para el año 2010 en su totalidad.

El Gobierno de Castilla y León realiza en este año 2010 un esfuerzo sin precedentes de carácter inversor en las políticas de promoción de empleo, tal y como ha quedado apuntado, y del montante total de esas políticas el 60% se destinan a programas de promoción de empleo y contratación de trabajadores por parte de los Ayuntamientos y Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma, 105.551.569 euros, un 22,4% más que en el año anterior.

Este esfuerzo presupuestario es muy superior, en más de 20 millones de euros al destino de fondos para esta finalidad que con carácter ordinario se han venido destinado en los años 2007 a 2009, (con la única excepción de este último, en el que esta cifra fue ligeramente superior como consecuencia de los fondos del Plan de Convergencia vinculados al Plan de Empleo, 20 millones más).

Los programas específicos de fomento del empleo a través de Corporaciones locales, se han incrementado en 2010 un 23,7%.

En todo caso, el Partido Socialista y el Gobierno de España son los principales y únicos responsables de la situación caótica de destrucción de empleo que vive tanto la Comunidad Autónoma como España en este momento, al negarse durante los últimos años arbitrar las medidas de reactivación de la actividad económica y de recuperación de la confianza que hubieran permitido frenar el incremento del desempleo y recuperar la senda del crecimiento. A este respecto, cabe preguntarse si incluso las medidas que esta misma semana ha tomado el Gobierno de España relacionadas con

el Plan de contención y reducción del déficit y la deuda pública, van a tener un efecto generador de empleo y de reactivación económica en nuestro país.”

En definitiva el asunto radica en que el plan de convergencia es financiado por el Estado y por la Junta de Castilla y León, en este sentido el Estado ha afirmado que solo procederá a financiar la construcción de Centros de Salud y la Junta quiere emplear el dinero en otros fines.

La Sra. Concejala doña Carmen Rosa Sánchez Gil, pregunta si la Junta ha dicho en que quiere emplear el dinero, y en ese caso, que use su porcentaje de financiación y lo distribuya en tanto se pone de acuerdo con el Estado.

El Sr. Alcalde, afirma que el problema es que la Junta quiere emplear el dinero para fomentar el empleo y el Estado no.

La Sra. Concejala doña Carmen Rosa Sánchez Gil, reitera que la falta de acuerdo no significa que la Junta no pueda poner en marcha la parte que le corresponde.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, afirma que la mayor parte del dinero lo percibe la Junta del Estado, y ésta, distribuye menos dinero del que recibe del ministerio. En definitiva la moción lo que pretende es decirle a la Junta que emplee el dinero en empleo.

El Sr. Alcalde, recuerda que el plan de convergencia se creó para inversiones, no obstante se varió su finalidad para fomento del empleo, en este sentido la Junta cumple y el Estado no, por lo que quizás la moción en vez de dirigirla a la Junta se debería dirigir al Estado a fin de que aporte su parte para el empleo.

El Sr. concejal don José Agustín Cerezo Estremera, concluye que al final esta pugna política entre Junta y Estado lo único que obtiene es perjuicio para los pequeños Ayuntamientos.

Sometida a votación apreciar la urgencia de la moción, esta se rechaza con los votos del Sr. Alcalde don Benjamín Cerezo Hernández, y los srs. Concejales don José Serrano Díaz, don José Antonio Espejo Sanz, don José Antonio Montejo Urioste, doña Noelia Arribas Ruiz y don Santiago Moreno López, votando a favor los srs. Concejales, doña Andrea Rico Berzal, don José Agustín Cerezo Estremera y doña Carmen Rosa Sánchez Gil, y la abstención del sr. Concejala don Pedro Cancho Montejo.

8. DACIÓN DE DECRETOS.

El Sr. Alcalde da cuenta de los decretos dictados desde el número 186/2010 hasta el 296/2010.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, pregunta cuando se presentara a votación el acta de la sesión plenaria de marzo de 2009, y que incidencia tiene que no este aprobada el acta para la validez de los acuerdos adoptados. Igualmente expone que desde el diecinueve de diciembre de 2008 no se celebran los plenos de la Mancomunidad de Hontanares, y en este sentido la contestación del Procurador del Común es clara, en el sentido de que los plenos deben celebrarse independientemente de halla asuntos o no a debatir. Añadiendo que la Mancomunidad mantiene asuntos importantes que debatir.

El Sr. Alcalde contesta que esta actuando con el consenso de los otros miembros de la Mancomunidad, los cuales están de acuerdo en convocar sesión cuando tenga a su disposición la contabilidad y el presupuesto, así como negociado el convenio colectivo.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, pregunta por las reuniones del patronato de la Residencia, ya que la última es de octubre de 2009.

El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento es tan solo un miembro mas del patronato, así pues cualquier duda que se le suscite sobre su funcionamiento, debe dirigirse al Patronato.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, pregunta si se ha tramitado la moción sobre la TDT, contestándola el Alcalde que si.

Pregunta también por la subvención del plan de obras de bajo coste aprobado por la Diputación el 26 de marzo de 2010, y si se destinaran al repetidor.

El Sr. Alcalde responde, que se trata de unos 15.000 euros y que se emplearan para reparar la cubierta de la Residencia de Ancianos.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, pregunta por el coto de caza compartido con Sequera.

El Sr. Alcalde contesta que no ha sido posible alcanzar un acuerdo por lo que se pedirá la constitución de un coto nuevo con las tierras de Riaza.

La Sra. Concejala doña Carmen Rosa Sánchez Gil, pregunta por la superficie de las tierras de Riaza. Contestándole el Sr. Alcalde que lo desconoce, pero al no tener continuidad física, es posible que se tengan que constituir dos cotos.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, pregunta por el Reglamento de Protocolo, si se han realizado todos los pagos relacionados con los festejos taurinos y por la tramitación de la revisión de las Normas Subsidiarias.

El Sr. Alcalde responde que se le entregara copia del Reglamento, respecto de los festejos taurinos están efectuados todos los pagos. En cuanto a las Normas Subsidiarias, se mantuvo una reunión con Beloki donde se informo que el al menos el avance del plan de protección de los pueblos esta en unos meses, en ese sentido se solicito que a los Ayuntamientos implicados se les trasladara el documento con anterioridad a la exposición pública a fin de poder estudiarlo y proponer modificaciones en su caso.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, pregunta por la modificación de la UR5 en Aldeanueva del Monte, solicitándole adopte un decisión. Siendo contestada que se traerá el asunto a decisión plenaria en su momento.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, pregunta por el expediente de investigación del Arroyo Maximartín, y si se tratara el asunto en la Comisión.

I

El Sr. Alcalde responde que llevará el asunto a la próxima reunión plenaria.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, pregunta si tiene mas información de asunto de la zahorra echada en el camino de la fuente en Martín Muñoz, y si se hará algo para que el agua no estropee periódicamente el camino.

El Sr. Alcalde comenta que se hizo a petición de los vecinos, que se pasará un rodillo, y que ha sido informado que con anterioridad a echar la zahorra, el camino estaba mas alto que las

fincas colindantes. Además se sustituirán los tubos existentes para conducir el agua.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, pregunta por las luces de la iglesia, contestándole el Alcalde que están terminadas y solo falta realizar algunas comprobaciones.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, ruega se proceda a acondicionar el camino al segundo molino, ya que ha recibido diversas quejas al respecto.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, pregunta por que se tardo cuatro meses en realizar la consignación del justiprecio una vez que no vinieron los expropiados a por el cheque, en relación a la obra de conducción desde la presa.

El Sr. Alcalde menciona dificultades en las notificaciones lo que lógicamente alarga el asunto, de todas formas a día de hoy esta todo resuelto.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, comenta que se han gastado 29.000 euros en cisternas de agua, así como observa dos pagos de 1.106 y 4060 euros en televisión.

El Sr. Alcalde responde que en televisión se ha reducido el gasto con respecto al 2009, en cuanto a las cisternas se piden las que se van necesitando.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, pregunta por el Decreto 211 que autoriza el baño en la Presa.

El sr. Alcalde responde que el baño recreativo no esta permitido en la presa, en este caso es una solicitud para realizar entrenamientos de una prueba deportiva, y que lo ha autorizado por la importancia que tiene que deportistas Riazanos ganen pruebas internacionales.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, pregunta por el asunto de la demolición de la vivienda de Macario Sanz, contestándole el Alcalde que se ha cambiado de abogados.

La Sra. Concejala doña Andrea Rico Berzal, comenta que se ha rescindido el contrato de alquiler del local para la oficina de turismo, en ese sentido considera que también debería rescindir la cesión de vivienda al conserje.

El Sr. Alcalde cree que dicha vivienda es una retribución en especie y que de retirarla se tendría que subir el sueldo, añade que el trabajador realiza numerosas horas extra que no pasa, no obstante el secretario emitirá informe jurídico al respecto.

El Sr. concejal don José Agustín Cerezo Estremera, pregunta por el estado del expediente de las Viviendas de Protección Oficial.

El Sr. Alcalde, contesta que los técnicos de la Junta han redactado el estudio previo y que están redactando el básico.

El Sr. concejal don José Agustín Cerezo Estremera, solicita se retiren dos postes de hormigón en la rotonda de Arroyo Maximartín e informa de la existencia de dos socavones en el carril bici.

El Sr. concejal don José Agustín Cerezo Estremera, pregunta por las invasiones del Arroyo de las Majadillas, contestándole el Alcalde que ya se ha desplazado un técnico de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Por último solicita se tramite la creación de una ordenanza que regule el uso de los locales, al igual que se debe establecer una tasa para el cobro de los gastos que origina la ventanilla única, en vez de ser reticentes a que los vecinos usen este servicio.

La Sra. Concejal doña Carmen Rosa Sánchez Gil, advierte de una serie de deficiencias en el carril bici, del grifo roto en el fuente que esta al lado de la piscina, así como la fuente del búfalo, o de los setos que van a invadir toda la vía pública. Respecto de los juegos del parque del Rasero, los columpios están mal acabados y las placas son cuadradas y las bases redondas.

El Sr. Alcalde, responde que le informaron mal que le dijeron que las placas tenían que hacerse a pistola y redondas, por eso se hizo la base redonda, pero al ir a hacer la placa resulta que hacerla a pistola en mas del doble de coste, por lo que decidió hacer placas cuadradas, siendo esta la razón por las que las bases son redondas y las placas cuadradas.

La Sra. Concejal doña Carmen Rosa Sánchez Gil, pone de manifiesto que los jardines de la estación de autobuses están en mal estado y que las calles aledañas a la Calle Paseo Nevera están sin limpiar.

La Sra. Concejala doña Carmen Rosa Sánchez Gil, pregunta que va a pasar con el mercado ya que tiene conocimiento que demandan junta los dos días de mercado en uno solo.

El sr. Alcalde manifiesta que se mantendrán los dos días como es tradición y que quiere llevarlo al Parque del Rasero desde Junio.

La Sra. Concejala doña Carmen Rosa Sánchez Gil, pregunta por la subvención de Yacimientos de Empleo, contentándola el sr. Alcalde que se solicita un Técnico de agua que hará todo el asunto del Simac.

La Sra. Concejala doña Carmen Rosa Sánchez Gil, pregunta porque la Diputación no paga los autobuses que van a Titirimundi, el sr. Alcalde responde que fue una decisión de la Diputación a la cual el personalmente se opuso.

El Sr. concejal don Pedro Cancho Montejo, reitera el ruego efectuado en el anterior pleno, para que se repare el bache al final de la carretera vieja de Riofrío justo antes de la intersección de la carretera de Riofrío.

El Sr. concejal don Pedro Cancho Montejo, ruega se proceda a arreglar las señales caídas en el Camino a Fresno.

El Sr. concejal don Pedro Cancho Montejo, realiza las siguientes preguntas:

¿Cuándo comenzarán las obras de los proyectos del Plan-e de 2010?.

El Sr. Alcalde responde que las actuaciones de Adecuación del Local para unidad de estancia diurna de personas mayores y Mejora de equipos de seguridad y programas informáticos, están ejecutadas, la de Proyecto de mejora de abastecimiento y Saneamiento de la Red General, se adjudicará definitivamente la próxima semana, las de Acondicionamiento del Carril bici y Mejora del alumbrado exterior de Riaza para el ahorro de energía y eficiencia energética, se adjudicaran en breve y la de Mejora del C.R.A. de Riaza, cuando finalice el curso.

¿Cuándo está previsto que finalicen las obras del frontón y de la pista de pádel?.

El Sr. Alcalde responde que el frontón la semana que viene y la pista de pádel falta acondicionar alrededor de la misma.

¿Se ha concedido alguna de las subvenciones solicitadas este año?

El Sr. Alcalde responde que se esta a la espera de las respectivas resoluciones de concesión.

Riaza es uno de los pocos municipios que tiene buen número de farolas de alto consumo ¿está prevista su sustitución por otras de bajo consumo?

El Sr. Alcalde comenta que el la actuación del Fondo estatal se prevé algunas sustituciones.

En el carril bici hay cinco farolas nuevas tiradas en el suelo ¿no podrán colocarse en la zona de las casas de los maestros?

El Sr. Alcalde contesta que se instalaran en esa zona.

¿Habrá verano cultural este año? y ¿un concierto como el del año pasado?.

El Sr. Alcalde responde que se harán actividades de teatro, pero que se gastara menos, en cuanto al concierto se intentara hacer uno.

¿Cuándo personal está previsto contratar para este verano?

El Sr. Alcalde contesta que los solicitados por subvención es decir un máximo de doce.

¿Cómo va a afectar al Ayuntamiento el Plan de Ajuste del Gobierno?, ¿en que porcentaje se ha bajado el sueldo?

El sr. Alcalde responde que el ahorro total se vera en el presupuesto del ejercicio, destinándose el ahorro a inversión ya que no se cuenta con deuda o remanente de tesorería negativo, en cuanto a los sueldo se bajaran lo estipulado por el Real Decreto, y lógicamente el también se verá afectado.

¿Cómo va el cambio del sistema de guardias médicas en la zona de salud de Riaza?

El sr. Alcalde comenta que la reducción de guardias afectará a Ayllon, en Riaza el problema se genera por la falta de personal para atender al público cuando se producen salidas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 23:54 horas del mismo día y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

V.º B.º
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,